MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___/2023

Nivel de Entidad:	30 MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión : 08/06/2023	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1247 UOC MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO		
ID del Llamado:	431020	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2023
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES			
Proveedor:	GREGORIO GUILLERMO AGÜERO BERNAL	RUC:	1.726.594-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	-	Lubricantes Aceite 40 - 20 Litros	Unidad de medida global	LUBRAX	BRASIL	15	780.000	11.700.000
2	-	Lubricantes Aceite 68 - 20 Litros	Unidad de medida global	SHELL	ARGENTINA	6	390.000	2.340.000
3	-	Lubricantes Aceite ATF - 1 Litro	Unidad de medida global	LOTUS	BRASIL	40	24.000	960.000
4	-	Lubricantes Aceite 90 - 20 Litros	Unidad de medida global	SHELL	ARGENTINA	2	540.000	1.080.000
5	-	Lubricantes Aceite 140 - 20 Litros	Unidad de medida global	LUBRAX	BRASIL	3	700.000	2.100.000
6	-	Grasa para ruleman - 20 kilos	Unidad de medida global	LIDERGRAXA	BRASIL	3	750.000	2.250.000
7	-	Lubricantes Aceite 50 - 20 Litros	Unidad de medida global	PETRONAS	BRASIL	4	800.000	3.200.000
8	-	Lubricante Aceite 68 - Hidráulico - 18,9 litros	Unidad de medida global	JOHN DEERE	EE.UU	3	1.200.000	3.600.000
							TOTAL	27.230.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/06/2023	Hasta: 15/06/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: **Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero, sito en 25 de Noviembre c/ México**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Karen Natalia Colman

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	1	0	362	30	8	9	27.230.000
						Total:			27.230.000

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO - INTENDENCIA

TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

	08 de junio de 2023	
GREGORIO GUILLERMO AGÜERO BERNAL	FECHA DE RECEPCIÓN DEL CONSULTOR	Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero